ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2021-CM/MDJ

Jepelacio, 23 de Marzo de 2021,

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2021-MDJ-CM, de fecha 23 de Marzo del 2021; el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, contando con los informes legales siguiente: Informe Legal N° 015-2021-ALE/MDJ, de fecha 22 de Marzo de 2021, sobre atención a solicitud de apoyo con útiles de oficina de la tenencia de gobernación del centro poblado de Pacaypite, concluye con opinión favorable, Informe Legal N° 016-2021-ALE/MDJ, de fecha 22 de Marzo de 2021, sobre atención a solicitud de apoyo con donación de silla de ruedas a favor del ciudadano con condición socioeconómica pobre, concluye con opinión favorable y el Informe Legal N° 018-2021-ALE/MDJ, de fecha 22 de Marzo de 2021, sobre atención a solicitud de apoyo con 06 reflectores solicitados por la tenencia de gobernación de la Localidad Tupac Amaru, el cual concluye con opinión favorable.

Que, con Informe N° 048-2021-OA-MDJ, de fecha 23 de Marzo de 2021 emitido por el jefe de Abastecimiento, mediante el cual hace llegar cotizaciones de silla de rueda marroquín azul importada, reflector LED SMD luz blanca 200W EUROCELL/EC-815-200W y de útiles de oficina.

Que, con Informe N° 019-2021-UPyP-MDJ, de fecha 23 de Marzo de 2021 emitido por el jefe de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa que, en atención al documento de la referencia, donde se solicita disponibilidad presupuestal para apoyos de un monto de S/ 3,308.60 (Tres Mil Trescientos Ocho y 60/100 Soles), en tal sentido hace llegar la no disponibilidad presupuestal por todas las fuentes de financiamiento de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 046-2021-GM-MDJ, de fecha 23 de Marzo de 2021, al respecto la Gerencia Municipal remite las solicitudes de apoyo con sus respectivas cotizaciones y la no disponibilidad presupuestal emitida por el área de planeamiento y presupuesto, para su tramite correspondiente

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo

Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, Dejar en Observación los Apoyos remitidos con Informe N° 046-2021-GM-MDJ, por motivo que el Jefe de Planeamiento y Presupuesto informa la no disponibilidad presupuestal por todas las fuentes de financiamiento de la Municipalidad.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JEPELACIO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292